

Martes, 18 de febrero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gargantilla

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2025 resumido por Capítulos, el cual se entiende definitivamente aprobado, así como sus Bases de Ejecución y plantilla de Personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública al acuerdo de pleno de aprobación inicial, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2025 que fue publicado en el BOP de Cáceres n.º 0016 de fecha 24 de enero de 2025.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO 2025

##### ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2025
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	60.140,00 €
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.200,00 €
4	Transferencias Corrientes.	249.758,40 €
5	Ingresos Patrimoniales.	19.879,00 €



Martes, 18 de febrero de 2025

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	13.361,64 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	363.339,04 €

## ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2025
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	193.173,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	134.464,03 €
3	Gastos Financieros.	650,00 €
4	Transferencias Corrientes.	16.090,37 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	18.961,64 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €



Martes, 18 de febrero de 2025

B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL GASTOS		363.339,04 €

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025. (Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril).

#### A) FUNCIONARIOS.

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo
SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A (Agrupado al Ayto de Segura de Toro)	1	A1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C

#### B) ORGANOS DE GOBIERNO.

Denominación plaza	N.º plazas	Dedicación
ALCALDESA-PRESIDENTA	1	Parcial
TENIENTE DE ALCALDE	1	Parcial



Martes, 18 de febrero de 2025

### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Denominación plaza	N.º plazas
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PCEME	5
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN INTEGRAL DIPUTACIÓN	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ACTIVA CULTURA	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN PROVINCIAL EMPLEO DIPUTACIÓN	3
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN EMPLEO EELL DIP.	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN ESPECIAL EMPLEO DIP.	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL FOMENTO EMPLEO	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gargantilla, 17 de febrero de 2025  
Dolores Peña Carril  
ALCALDESA - PRESIDENTA

